



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 14 de Febrero de 2018, se publica la citación a la Entrevista Oral (conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16 y artículo 8° inc. b) y c) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Leandro Maiarota

Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

CONCURSO: JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DE ROSARIO, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 2.

El Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Leandro Maiarota y/o Secretario Dr. Franco Tosto cita a la Entrevista Oral (art. 21 Dec. 0854/16), la que se llevará a cabo el día **Miércoles 28 de Febrero de 2018** a partir de las 8:30 hs. en la "Sala de Audiencia N° 10 del Edificio de Tribunales", sito en calle Balcarce N° 1651 de la ciudad de Rosario., conforme al siguiente cronograma:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC	FECHA	HORARIO
1	AVILÉ CRESPO, Ramiro	22.901.484	28/02/2018	08.30 HS
2	BALLARINI, Luciano Alberto	26.073.933	28/02/2018	09.00 HS
3	BARBIERI, Germán Jorge	17.516.425	28/02/2018	09.30 HS
4	BONOMELLI, Edgardo Mario	14.463.095	28/02/2018	10.00 HS
5	CHAPARRO, Andrea Gladis	14.287.935	28/02/2018	10.30 HS
6	ENTROCASI, Jorgelina	21.557.093	28/02/2018	11.00 HS
7	GELCICH, Marcelo Germán	26.915.841	28/02/2018	11.30 HS
8	MARTINEZ, Guillermo Luis	18.074.765	28/02/2018	12.00 HS
9	MATICH, Hernán Pablo	25.971.382	28/02/2018	12.30 HS
10	PECCHINENDA, María Gabriela	18.480.966	28/02/2018	-13.00 HS
11	RUPIL, Sebastián José	26.700.285	28/02/2018	13.30 HS
12	SCANDIZZI, Esteban Paulo	25.007.657	28/02/2018	14.00 HS

Deberán concurrir, munidos de su DNI, a fin de acreditar su identidad.

Se deja constancia que en caso de que se haga lugar a las impugnaciones incoadas por los recurrentes, oportunamente se citará a los interesados para la realización de las respectivas entrevistas.

Dr. Leandro Maiarota

Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 21° - Entrevista Oral. (...) El Presidente deberá dar publicidad de la fecha de la entrevista por medios adecuados a tal fin y dispondrá la forma de registro de dicha audiencia. Los postulantes del concurso que se evalúa no podrán presenciar la entrevista de otros postulantes del mismo concurso..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecorrrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 8°...b) La Entrevista se realizará en el lugar que se disponga la prueba la prueba de oposición o se disponga por el Presidente o la Secretaría... c) Se dispondrá una adecuada comunicación de la Entrevista en caso de no haber sido efectuada en forma inmediatamente posterior a la prueba de oposición..."